



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 04 de Julio del 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de pago, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 476-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 13 de Junio del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, otorga su conformidad y solicita el reconocimiento de pago de la Orden de Servicio N° 1562 – 2013, a favor de KIDAM TECNICOS INGENIEROS S.R.L., por el servicio de rotura de testigos de concreto; el mismo que cuenta con la conformidad del Ing. Gino Alberto Neira Neira, Residente de la Obra "Construcción de Carretera Locumba – Margarata a Nivel de Asfaltado, Provincia de Jorge Basadre, Tacna", mediante el Informe N° 065-2014-GANN/RO-CCLMA/SGO/GDTI /MPJB, por el importe de S/. 750.00;

Que, con Informe N° 0605-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 27 de Junio de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo de reconocimiento de adeudo deberá tener en cuenta el siguiente detalle presupuestal:

- PROYECTO/ACTIVIDAD : Construcción de Carretera Locumba Margarata a Nivel de Asfaltado – Provincia de Jorge Basadre, Tacna.
- CÓDIGO META : 08024.20/0042
- ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.3.2.6
- MONTO : 750.00 Nuevos Soles
- FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

Que, con proveído de fecha 01 del Julio de 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de pago y dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL PAGO, a favor de KIDAM TECNICOS INGENIEROS S.R.L., por el importe total de **S/. 750.00** (Setecientos Cincuenta 00/100 Nuevos Soles), por el servicio de rotura de testigos de concreto, con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

PROYECTO/ACTIVIDAD : Construcción de Carretera Locumba Margarata a Nivel de Asfaltado -
Provincia de Jorge Basadre, Tacna.

CÓDIGO META : 08024.20/0042

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.3.2.6

MONTO : 750.00 Nuevos Soles

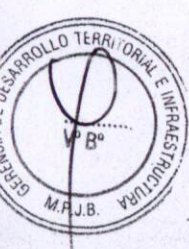
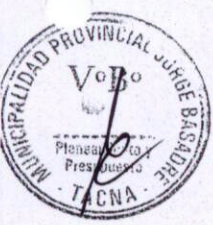
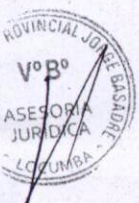
FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de
Aduanas y Participaciones

En mérito al expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de pago , previo al pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE